

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con oficio remitido por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA Y COLPATRIA SCOTIABANK. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de enero de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A. Y COLPATRIA SCOTIABANK, informando el registro de la medida cautelar decretada en el presente proceso; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. <u>016 del 01 de febrero de 2023</u></p> <p><i>Arnulfo Towar Torres</i></p> <p>ARNULFO TOWAR TORRES SECRETARIO</p>
